



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Decre. de
PERSONAL

REF: OTORGA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES A DOÑA ROXANA DEL
CARMEN GODOY TAPIA

TREHUACO, 13 AGO 2020

DECRETO ALCALDICO N° 276 //

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
2. El D. A. N° 184 de fecha 11 de mayo de 2020, que nombra en calidad de contrata a doña Roxana Godoy Tapia
3. El Articulo N° 40 Ley 19.070 Estatuto Docente, sobre permisos sin goce de remuneraciones
4. La solicitud presentada por doña Roxana del Carmen Godoy Tapia, Docente de Aula PIE de Establecimientos Rurales de la comuna, en orden a que se le conceda permiso sin goce de remuneraciones por motivos de fuerza mayor por el mes de agosto y septiembre del presente año calendario.

DECRETO:

1. OTORGASE, a Doña ROXANA DEL CARMEN GODOY TAPIA RUT. N° 00.558.283-8 Docente de Aula PIE de Establecimientos Rurales de la comuna de Trehuaco, permiso sin goce de remuneraciones a contar del 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
* MUNICIPAL
LCI/LCR/OCP/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Secretaria DAEM. Esc. Minas de Leque, Escuela Monte Olimpo



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

